ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SAMC- 013-2026

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL COMO MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER"

Fecha:20 de noviembre de 2026

Hora: 11:00 A.M.

En la Oficina de Planeación e Infraestructura del municipio de Ocamonte, se instala la audiencia con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de la referencia.

PRIMERO: ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se deja constancia que no asistió ninguno de los posibles proponentes, por tanto la entidad precisa que no hubo lugar a observaciones a la Matriz de Riesgos establecida con anterioridad por la Administración Municipal, esta se entiende ACEPTADA por los interesados. Esta matriz se encuentra en documento anexo denominado Análisis de Riesgos, en donde se puede hallar el análisis del riesgo y la forma como mitigarlo en el presente proceso. No se presenta ninguna observación en cuanto a la asignación de riesgos contentivos en el Análisis de Riesgos y la entidad no considera necesario determinar nuevos riesgos, por cuanto en el pliego de condiciones se estudiaron las posibles situaciones de riesgo y mitigación.

NOTA: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato.

SEGUNDO: PRECISIÓN CONTENIDO DE LOS PLIEGOS

Revisado el correo institucional como el libro radicador de memoriales, se corroboró que se encuentra radicada una observación a los pliegos de condiciones definitivo.

I.

De: **GESTION Y CONOCIMIENTO - GESCON** <gescon16@gmail.com>
Date: mié, 18 nov 2026 a las 9:31
Subject: OBSERVACION AL PROCESO SAMC-013-2026
To: <secretariadeplaneacion@ocamonte-santander.gov.co>

Buenos días

me permito adjuntar observación al proceso en referencia

GesCon
corporación gestión y conocimiento

Los Santos, noviembre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
Ocamonte Santander

Respetados señores:

En atención a las condiciones establecidas en el proyecto de pliego de condiciones, específicamente en lo relacionado con la exigencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra por un término de cinco (5) años, nos permitimos presentar la siguiente observación:

Solicitamos respetuosamente a la entidad evaluar la posibilidad de modificar el término exigido para el amparo de estabilidad y calidad de la obra, estableciendo una vigencia de tres (3) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.

Lo anterior, teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, en el cual se presentan dificultades para obtener pólizas que amparen la estabilidad y calidad de las obras por un término de cinco (5) años, toda vez que un número importante de compañías aseguradoras manejan condiciones de expedición y otorgamiento de este amparo por periodos de tres (3) años, situación que puede generar dificultades a los posibles oferentes para acreditar el cumplimiento de este requisito.

En ese sentido, consideramos que mantener una exigencia de cinco (5) años, sin evaluar las condiciones técnicas particulares del proyecto y las posibilidades reales de aseguramiento en el mercado, podría convertirse en una limitante para la participación de potenciales proponentes, afectando los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Por lo anterior, solicitamos a la entidad:

1. Evaluar las condiciones técnicas y el alcance de las actividades objeto del presente proceso, con el fin de determinar la viabilidad de establecer una vigencia de tres (3) años para el amparo de estabilidad y calidad de la obra.
2. En caso de considerarlo técnicamente procedente, realizar la modificación correspondiente al proyecto de pliego de condiciones, estableciendo dicho término.

Esta solicitud se presenta con el propósito de promover condiciones de participación más amplias, sin desconocer la necesidad de proteger los intereses patrimoniales de la entidad y garantizar la calidad de las obras ejecutadas.

Agradecemos la atención prestada y esperamos una respuesta favorable a la presente observación.

Cordialmente,

LEDY ISABEL BOLAÑO PEREZ
R.L. GESCON
NIT. 900.285.020-5

Vereda Tabacal San Alonso CA 01 - Móvil 316 42 30 551
Los Santos - Santander

RESPUESTA: La Administración municipal agradece la participación activa en el presente proceso y respecto de su solicitud debemos manifestarle lo siguiente:

En atención al análisis técnico y conceptual por parte de la Oficina de Planeación e Infraestructura como se advierte, esta Entidad considera viable a través de la presente respuesta realizar la modificación respecto de la cobertura de la póliza en el riesgo asegurable estabilidad de obra de manera tal que los eventuales proponentes no tengan ningún inconveniente a la hora de la solicitud de expedición de la póliza de seriedad de la propuesta y una vez se haya surtido el trámite para adjudicación sin ningún inconveniente se expidan las pólizas exigidas en el contrato para poder dar inicio al proyecto y materializar el mismo en pro de garantizar la prestación del servicio como fin esencial del Estado. Modificación que se estructura, así:

Atendiendo la anterior solicitud y bajo el cimiento del Decreto 1082 de 2015, dentro de los cuales tambien se ha determinado la posibilidad de que el municipio de acuerdo a la naturaleza y complejidad del proyecto pueda previo concepto tecnico ajustar la poliza de Estabilidad de la Obra acorde a las actividades a realizar, y en este sentido es de precisar que siendo un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LA ZONA RURAL COMO MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER** el cual no tiene ninguna afectacion de tipo estructural compleja y hecha la observación por parte de uno de los eventuales proponentes y acorde al concepto tecnico emitido por el Oficina de Planeación e Infraestructura del municipio el cual es parte integral de la presente documento y hace parte de la foliatura del expediente contractual en el cual considera viable reducir el tiempo de cobertura de la poliza de Estabilidad de Obra de cinco (5) años a solo dos (2) año previo el analisis que se plantea en su concepto.

Dentro de la diligencia no hay presencia por parte de ninguno de los posibles interesados en la presente audiencia a fin de aclarar cualquier inquietud sobre el pliego de condiciones.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia se firma por los que en ella intervinieron, la presente se publicará en el portal único de contratación en virtud del principio de publicidad.

Ing. ERWIN MAURICIO TAMAYO HURTADO
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura